



MUNICIPALIDAD DE NARANJO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 03 DEL 26 DE FEBRERO DEL 2014

Acta de la Sesión Extraordinaria número 03 Celebrada por el Concejo Municipal a las dieciocho horas del Miércoles 26 de Febrero del 2014 en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito primero.

MIEMBROS PRESENTES: **REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Gilberto Ruiz Vargas, Vicepresidenta Alicia Alfaro Castro, señor Nicolás Corrales Barrantes, Señor Carlos Alfaro González, Señor Hans Corrales Morales **REGIDORES SUPLENTE:** Señora María de los Ángeles Mora Varela (CC. Marielos), Señor Ovidio Rojas Cubero y el señor Greivin Porras Pérez. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Señor Manuel Ángel Rodríguez Pérez el Señor Jose Antonio Hidalgo Peraza, Señora Marjorie Sánchez Brenes, señor Rolando Castro Porras. **SINDICOS SUPLENTE:** Señor Olivier Segura Cabezas. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Licda. Olga Marta Corrales Sánchez Alcaldesa, Ing. Claudio Rodríguez Ramírez Vicealcalde y Licda. Gabriela López Vargas secretaria interina para el levantamiento de la presente acta.

ARTICULO 1: La Regidora Alicia Alfaro lleva a cabo una a oración.

CAPITULO N° 1

ARTICULO 2: Se lee y aprueba el orden del día, para la sesión Extraordinaria número 03 del 26 de Febrero del 2014.

ACUERDO SE-03-057-2014. El Concejo Municipal acuerda alterar el orden del día para que sea incluida la exposición de la Licda. Ana Isabel Acuña Coordinadora de Recursos Humanos, sobre el caso del puesto de la Promotora Social de la parte ambiental de la Municipalidad. Acuerdo en firme por unanimidad.-

El Presidente Municipal menciona que hoy tuvieron una reunión muy ardua y de mucha negociación, con respecto a este tema por lo delicado del asunto, en la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, lógicamente asesorada por la personas que la integran, así mismo quiero recordarles quiénes la conforman: Regidores Gilberto Ruiz, Alicia Alfaro, Hans Corrales, Alex Zambrana y Carlos Alfaro, como asesores: la Licda. Marianela Acuña Tesorera, Contador Julio Arley y la Licda. Vilma Santamaría, por el tema tan delicado se solicitó a la Licda. Rosibel Castillo y a Vilma Santamaría que por favor nos acompañaran a la reunión, la única persona ausente fue el Regidor Alex Zambrana el cual ya se había disculpado por no venir, en la comisión se analizó, se discutió que no era posible pagar del rubro de jornales a personas administrativas de planta, el asunto se explicó por qué era ilegal, la lucha de la Comisión es que se está violentando el artículo 103 del Código Municipal, nosotros dijimos que nos vamos aprobar nada que violente el Código Municipal, después de muchas negociaciones se llegó al punto de que no había otra manera que liquidar a las personas que tienen contrato hasta el 01 de marzo que se venía pagando de esa forma, llegamos a la conclusión que definitivamente esta Municipalidad no tiene un orden en la estructura municipal inicial, en definitiva hay que respetar esa estructura, hasta tanto no llegue el proceso de reestructuración, después de esa aprobación la señora Alcaldesa me llamó en la tarde y me solicitó que la Coordinadora de Recursos Humanos, podía venir a exponer al Concejo con respecto a la situación de la Licda. Mónica Alfaro, por eso ella se encuentra aquí.

57

58 La Licda. Ana Isabel Acuña coordinadora de Recursos Humanos menciona que en la
59 reunión quise tocar este asunto pero ya estábamos alterados, no sé si lo recuerdan, para
60 hacerles un reencuentro de lo que pasó, en el año 2012, la administración solicitó abrir
61 unas plazas, en la cual estaba incluida una Promotora Social y una plataformista, están
62 no fueron aprobadas y otras de la UTGV que si fueron aprobadas, el Concejo tomó el
63 acuerdo municipal acordó que por el momento las Plazas de la Promotora para la parte
64 ambiental y la Plataformista, por el motivo de que debían de justificarse, la votación
65 quedó aprobada por el Regidor Gilberto Ruiz, Alicia Alfaro y un voto en contra del
66 Regidor Alex Zambrana, en ese momento con la aprobación del Concejo se siguió
67 contratando a la Licda. Mónica Alfaro en servicios especiales, en el área de basura, a
68 principios del año 2013, por medio del OFICIO SM-CONCEJO-043-2013 de fecha 14 de
69 febrero, se me solicitó que brindara un informe técnico al respecto, les voy a leer las
70 recomendaciones que literalmente dicen:

71

72 CONCLUSIONES.

73

74

- Que de acuerdo al Contrato Individual de Trabajo entre la Municipalidad de Naranjo y la Señora Mónica Alfaro Barrantes, ésta se encuentra contratada interinamente como **PROMOTOR (A) DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL** de la Clase Profesional Municipal 2.

75

76

77

78

79

- Que en revisión de los planes de trabajo de los años 2012 y 2013 para el área de Gestión Ambiental, la funcionaria se encuentra desempeñando funciones de promotora, además de otras funciones diarias de tipo administrativas.

80

81

82

83

- Que en revisión del Manual de Puestos vigente de la Municipalidad de Naranjo, el puesto que existe actualmente como Promotora es el de la Unidad Técnica de Gestión Vial el cual, se encuentra en la categoría Profesional Municipal 2 (PM2). Revisadas las planillas administrativas se verifica que el salario que percibe la funcionaria Mónica Alfaro es el correspondiente a esa misma clase de puesto es decir; Profesional Municipal 2 (PM2).

84

85

86

87

88

89

- Que de acuerdo al Manual de Puestos de ésta Institución, para desempeñar un cargo de Promotor (a) como requisito mínimo se solicita tener el grado académico de una Licenciatura en una carrera afín al puesto. Para el caso de promotoras se contemplan las carreras del área de Ciencias Sociales, dentro de las cuales se encuentra la Psicología.

90

91

92

93

94

95

- Que de acuerdo a la revisión de los atestados de la funcionaria Mónica Alfaro Barrantes, ésta posee el grado académico de Licenciatura en Psicología Clínica y se encuentra incorporada al Colegio de Profesionales de Psicólogos de Costa Rica.

96

97

98

99

- Que de acuerdo a lo dispuesto al artículo 118 del Código Municipal: "(...) son funcionarios interinos los nombrados para cubrir las ausencias temporales de los funcionarios permanentes, contratados por la partida de suplencias o por contratos para cubrir necesidades temporales de plazo fijo u obra determinada y **amparada a las partidas de sueldos por servicios especiales o jornales ocasionales(...)**". (Lo resaltado no es del original).

100

101

102

103

104

105

106

- Que mediante **ACUERDO SE-07-291-2013** de la Sesión Extraordinaria N° 07 del 21 de septiembre del 2012, el Concejo Municipal acuerda no crear por el momento la plaza de promotora ambiental y que su salario sea cubierto de servicios especiales.

107

108

109

110

- Que mediante **OFICIO MN-ALC-1865-13** de fecha 14 de febrero, 2013 la Alcaldesa Municipal indica que con el objetivo de no desatender el plan de trabajo del Departamento de Servicios Públicos y de continuar con los proyectos que se vienen realizando desde el año anterior, se realiza el pago de la Promotora de los recursos de la plaza de Coordinador de Servicios Públicos y Gestión Ambiental que actualmente se encuentra vacante. Indica además que se procederá a realizar las diligencias respectivas que permitan agilizar el proceso correspondiente para obtener los recursos de servicios especiales y trasladar el pago a ese rubro presupuestario.

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181

POR TANTO

- Una vez realizada las investigaciones del caso, se verifica que la funcionaria Mónica Alfaro Barrantes actualmente está llevando a cabo funciones correspondientes a una clase de puesto profesional además de otras funciones de tipo administrativas.
- Existe un perfil para la Plaza de Promotor (a) de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, sin embargo aún no ha sido aprobada por el Concejo Municipal.
- De acuerdo al Artículo 118 del Código Municipal la Alcaldesa tiene la potestad de realizar contrataciones amparadas a la partida de sueldos por servicios especiales.
- El Reglamento de Dedicación Exclusiva ampara dicho pago de acuerdo a lo siguiente: "**Artículo 1º**- Se le entenderá por dedicación exclusiva para efectos del presente reglamento, aquella obligación que adquiere el profesional en forma voluntaria y por vía contractual, **permanente o durante el período que se contrate con la Municipalidad de Naranjo**, de no ejercer en forma particular o liberal la profesión por la cual está contratado (...). *(Lo resaltado no es del original)*."

Por lo anterior es criterio de la Oficina de Recursos Humanos que de acuerdo a lo expuesto con anterioridad y de acuerdo a las condiciones en las que actualmente se encuentra contratada la funcionaria, no existe impedimento para realizar el reconocimiento de Dedicación Exclusiva. Sin embargo, se recomienda acatar las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES

1. Que a la brevedad posible se realice la modificación presupuestaria en la partida de servicios especiales para que el pago de la funcionaria Mónica Alfaro Barrantes se traslade a ese rubro y no se altere las remuneraciones fijas de la Plaza de Coordinador (a) de Servicios Públicos.
2. Que se solicite al Equipo de Mejoramiento Continuo que labora en conjunto con la Dirección General del Servicio Civil en el proceso de Modernización Municipal, la viabilidad de incluir en el proceso de reestructuración la plaza de Promotor (a) de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.

La Licda. Ana Isabel Acuña menciona que antes a esta funcionaria se le estaba cancelando de una plaza de cargos fijos y eso sí estaba re mal, porque se estaba cubriendo los salarios de una plaza fija para un puesto que no está creado, luego en una modificación que se realizó, se incorporó nuevamente esos dineros que se utilizaron, con ese informe que yo realicé el concejo lo aprobó, si nosotros nos hubiéramos acordado de dicho acuerdo se hubiera presupuestado en servicios especiales y no hubiera pasado esto.

El Presidente Municipal menciona que aquí no tenemos nada en contra de ningún funcionario, hablamos de los puestos, ya que inclusive nosotros no sabemos quiénes ocupan esos puestos, tenemos que estar consientes que si aprobamos esto es para salvar una situación, quedó claro que con las diferentes fracciones, que la Municipalidad tiene que cambiar estos asuntos, porque tiene que haber conceso que se debe volver a la estructura inicial porque si no estamos amarrados, porque sino que va a pasar en el futuro, tenemos que esperar la reestructuración.

La Licda. Ana Isabel Acuña menciona que ella solo ve dos opciones: 1 es que se apruebe la modificación, trasladando los recursos a servicios especiales con excepción de este caso nada más que son el rubro de anualidades, esta es la opción más viable, 2. o aceptando esa justificación que ya estaba con anterioridad se le permita que al 01 de marzo se le cancele de jornales, pero que en la modificación del mes de marzo se le traslade los recursos al rubro de jornales, revirtiendo ese salario para devolver esos dineros.

182 El Regidor Hans Corrales menciona que también se analizó la situación de que si a la
183 Licda. Mónica se le liquida, no se le puede volver a contratar, bajo el caso especial de
184 ella es para darle continuidad a ella, en la comisión se acordó quitar ese punto de la
185 modificación y que veníamos nada más aprobar el resto de la modificación, sin
186 embargo lo que sugiere la Licda. Ana Isabel Acuña es darle continuidad a la Licda.
187 Mónica.

188
189 El Presidente Municipal menciona que ese es el criterio de la comisión quitar esa parte
190 de la comisión, el resto surgió en horas de la tarde, fuera de la comisión, como
191 sugerencia de la Alcaldesa de mantener este puesto por la importancia del caso y que
192 la Ley de Residuos sólidos lo exige.

193
194 La Regidora Alicia sugiere que lo que se puede hacer es que la Licda. Mónica Alfaro,
195 presente un proyecto que justifique su contratación, ya que ella le está dando
196 capacitación a las escuelas y está llevando un proyecto con el Ministerio de Salud.

197
198 El Regidor Nicolás Corrales menciona que se nota que esa plaza es muy importante
199 para la administración y para la buena marcha de la administración, mi pregunta es si
200 en la partida de recursos especiales hay recursos para que se pueda seguir pagando
201 esa plaza, además de este caso hay otros funcionarios en las mismas circunstancias. Lo
202 ideal como dicen es que volvamos a la antigua estructura, esperando que esté próxima
203 la nueva reestructuración, soy del criterio que si esos puestos se necesitan ver la manera
204 de cómo se mantienen.

205
206 La Licda. Ana Isabel Acuña menciona que a ella se le cancela del presupuesto de
207 basura, ellos no tienen problemas, ella había presupuestado su salario para todo el año,
208 si hay más funcionarios, hay un cajero, 2 inspectores y las 2 compañeras del acueducto
209 y 4 guardas pero ellos no tienen problemas, en el proceso de reestructuración se está
210 considerando la creación de las plazas de cajero que no existen.

211
212 El Lic. Luis Ernesto Castro menciona que todos esos funcionarios están contratados
213 porque son necesarios para el buen funcionamiento de esta Municipalidad, si se decide
214 que hay que liquidar a estas personas, el problema es que a partir de lunes se tendrá
215 que interrumpir el funcionamiento de algún departamento para cubrir a estas personas,
216 forzosamente la Municipalidad va a tener que aplicar la estructura anterior la cual no
217 cuenta con un cajero, lo normal sería crear una plaza de cajero, pero sabemos que lo
218 normal es crearla en un Presupuesto Ordinario para presentarlo justificado, la pregunta
219 es que va a pasar con esos funcionarios estos meses, o que va a pasarle a la
220 Municipalidad sin esos funcionarios.

221
222 El Presidente Municipal menciona que la comisión no está poniendo en tapete si esas
223 plazas son importantes o no, lo que estamos diciendo es que se está pagando mal a
224 esta gente, si lo aprobamos estaríamos aprobando algo ilegal, tenemos 2 soluciones
225 que ya explicó la Licda. Ana Isabel, debemos buscar una solución permanente para no
226 tener que estar en esta situación dentro de 2 meses, debemos de poner a funcionar la
227 estructura que está vigente pero que no está funcionando.

228
229 El Regidor Carlos Alfaro menciona que aquí lo que tenemos es que buscar una solución
230 si se aprueba o no, ya que si no hay legalidad en el asunto no voy aprobar la
231 modificación.

232
233 El Regidor Hans Corrales menciona que sugiere aprobar la modificación tal y como se
234 presentó en la mañana y que a la Licda. Mónica se le extiende un contrato especial
235 definido amparado al proyecto de la Ley de Residuos Sólidos, que es un proyecto que
236 debe existir en todas las municipalidades y que tiene que tener una persona que lo
237 maneje en cada municipalidad y que la siguiente sesión la administración nos presente
238 el proyecto formal que sabemos que ya existe, pero para darle respaldo a ese

239 contrato, hacerle una extensión y sostenibilidad al puesto que vaya ejercer la persona
240 que va a manejar ese proyecto de residuos sólidos.

241
242
243
244
245
246
247

CAPITULO N° 2

248 **ARTÍCULO 3:** Se convoca a esta sesión en cumplimiento al ACUERDO SO-08-054-2014. El
249 Concejo Municipal acuerda convocar a una sesión Extraordinaria para el día miércoles
250 26 de Febrero del 2014 a las 6:30pm, con el único punto a tratar el análisis, discusión y
251 aprobación de la Modificación Presupuestaria del mes de febrero del año 2014.
252 Acuerdo en firme por unanimidad.-

253

254 **ARTÍCULO 4:** Se procede al análisis, discusión y aprobación de la Modificación
255 Presupuestaria del mes de febrero del año 2014.

256
257

Naranjo, 17 de febrero, 2014.
MN- ALC-3169-14.

258
259

260 **SEÑORES Y SEÑORAS**
261 **MIEMBROS DE LA COMISIÓN**
262 **DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

263

264 **ESTIMADOS SEÑORES:**

265 Reciban un cordial saludo y a la vez presento para su análisis y aprobación la
266 modificación Interna presupuestaria del mes de febrero 2014 conforme a la información
267 que se le detalla:

268

269 **ADMINISTRATIVO**

270 **JUSTIFICACION:**

271 **Oficio MN-DFT-063-2014: Proyecto Contratación por Servicios Especiales de un perito**
272 **para dar continuidad al proceso de notificación de los 300 avalúos realizados en**
273 **acompañamiento con la ONT y atención de eventuales recursos de apelación.**

274

Disminuir		
5.1.1.1.04.03	Servicio de Ingeniería	∅1.977.335.94
TOTAL		∅1.977.335.94

275

Trasladar		
5.1.1.0.01.03	Servicios Especiales	∅1.524.545.04
5.1.1.0.03.04	Salario escolar	∅124.860.24
5.1.1.0.04.01	Contribución patronal al Seguro de salud	∅233.720.73
5.1.1.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	∅8.247.03
5.1.1.0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	∅28.370.60
5.1.1.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	∅57.592.31
TOTAL		∅1.977.335.94

276

277 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
278 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
279 del 5 de julio del 2010), la Dirección Financiera Tributaria mediante oficio MN-DFT-063-
280 2014 manifiesta que:

281

- 282 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 283 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
 284 acredite que estos ya han sido atendidos.
 285 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o
 286 contratos.

287
 288
 289
 290
 291
 292
 293

RECOLECCION DE BASURA

JUSTIFICAION:

Reforzar la partida de Retribución por años de servicio.

Disminuir		
5.2.2.1.03.02	Publicidad y propaganda	¢478.607.81
TOTAL		¢478.607.81

294

Trasladar		
5.2.2.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢340.000.00
5.2.2.0.03.03	Decimotercer mes	¢30.653.83
5.2.2.0.03.04	Salario Escolar	¢27.846.00
5.2.2.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro	¢52.123.78
5.2.2.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	¢1.839.23
5.2.2.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio	¢6.327.14
5.2.2.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo De Capitalización	¢12.844.08
5.2.2.1.06.01.04	Seguro de riesgo	¢6.973.75
TOTAL		¢478.607.81

295
 296
 297
 298
 299

De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria Nº 27 del 5 de julio del 2010), el Departamento de Servicios Públicos mediante el oficio MN-SPM-GA-030-14 manifiesta que:

300
 301
 302
 303
 304
 305
 306

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

ASEO DE VÍAS

JUSTIFICACION:

Compra de materiales productos metálicos y asfálticos.

Disminuir		
5.2.1.2.99.04	Textiles y vestuarios	¢300.000.00
TOTAL		¢300.000.00

310

Trasladar		
5.2.1.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢50.000.00
5.2.1.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢250.000.00
TOTAL		¢300.000.00

311
 312
 313

De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria Nº 27

314 del 5 de julio del 2010), el Subprograma de Aseo de Vías mediante oficio DSM-MN-F-01
315 manifiesta que:

- 316
- 317 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 - 318 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
 - 319 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o
 - 320 contratos.
- 321

322

323 CALLES Y CAMINOS

324 JUSTIFICACION:

325 **Reforzar rubro de Tiempo Extraordinario y Alquiler de Maquinaria.**

Disminuir		
5.2.3.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	∅5.605.610.00
TOTAL		∅5.605.610.00

326

Trasladar		
5.2.3.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	∅629.890.92
5.2.3.0.02.01	Tiempo extraordinario	∅1.503.116.23
5.2.3.0.03.01	Retribución por años de servicio	∅118.318.18
5.2.3.0.03.03	Decimotercer mes	∅202.975.74
5.2.3.0.03.04	Salario escolar	∅184.383.54
5.2.3.0.04.01	Contribución patronal al Seguro de salud	∅345.139.95
5.2.3.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	∅12.178.54
5.2.3.0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	∅36.535.63
5.2.3.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	∅73071.27
5.2.3.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	∅2.500.000.00
TOTAL		∅5.605.610.00

327

328 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
329 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
330 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV- MN-CI-
331 071-2014 manifiesta que:

- 332
- 333 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 - 334 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
 - 335 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o
 - 336 contratos.
- 337

338

339 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

340 JUSTIFICACION:

- 341 ➤ **Compra de bolsas de basura.**
- 342 ➤ **Materiales plásticos y metálicos.**
- 343
- 344

Disminuir		
5.2.5.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	∅400.000.00
TOTAL		∅400.000.00

345

346

Trasladar		
5.2.5.2.03.01	Materiales y productos metálicos	∅100.000.00
5.2.5.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	∅200.000.00
5.2.5.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	∅100.000.00
TOTAL		∅400.000.00

347
348 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
349 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
350 del 5 de julio del 2010), el Subprograma de Mantenimiento de Parques mediante
351 OFICIO DSM-MN-f-01 a manifiesta que:

- 352
353 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
354 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
355 acredite que estos ya han sido atendidos.
356 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o
357 contratos.
358

359 **DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTO**

360 **JUSTIFICACION:**

361 **Reforzar contenido en varias cuentas y cubrir necesidades básicas como:**

- 362 ➤ **Compra de pegamento de PVC.**
363 ➤ **Pastillas de cloro.**
364 ➤ **Compra de materiales PVC**
365 ➤ **Cubrir salario de funcionarios interinos.**
366

Disminuir		
5.2.6.1.04.01	Servicios médicos y laboratorio	∅5.539.937.68
TOTAL		∅5.539.937.68

367

Trasladar		
5.2.6.2.01.99	Otros productos químicos	∅2.000.000.00
5.2.6.2.03.06	Materiales y productos de plástico	∅994.794.76
5.2.6.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	∅300.000.00
5.2.7.6.03.01	Prestaciones legales	∅2.245.142.92
TOTAL		∅5.539.937.68

368
369 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
370 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
371 del 5 de julio del 2010), el Departamento de Acueducto mediante el oficio MN-SPM-073-
372 2014 manifiesta que:

- 373 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
374 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
375 acredite que estos ya han sido atendidos.
376 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o
377 contratos.
378

379 **ADMINISTRACION DEL MERCADO**

380 **JUSTIFICACION:**

381 **Reforzar el rubro de:**

382 **Suplencias para vacaciones de Oficial de Seguridad.**

383 **Servicio de Telecomunicaciones**
384

Disminuir		
5.2.7.1.04.06	Otros servicios generales	∅200.000.00
5.2.7.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	∅439.960.36
TOTAL		∅639.960.36

385

Trasladar		
5.2.7.0.01.05	Suplencias	¢415.000.00
5.2.7.0.03.03	Decimotercer mes	¢34.583.33
5.2.7.0.04.01	Contribución patronal de seguro de salud	¢58.805.50
5.2.7.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢2.75.00
5.2.7.0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	¢7.138.21
5.2.7.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢14.490.56
5.2.7.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	¢100.000.00
5.2.7.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢7.867.71
TOTAL		¢639.960.36

386

387 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 388 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 389 del 5 de julio del 2010), la Administración del Mercado Municipal mediante oficio MN-
 390 MERCADO-0013-2014 manifiesta que:

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA

JUSTIFICACION:

Reforzar Prestaciones Legales para Oficial que realice periodos de vacaciones durante 2014.

Disminuir		
5.2.23.0.01.03	Servicios Especiales	¢225.000.00
5.2.23.0.03.03	Decimotercer mes	¢18.750.00
5.2.23.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro	¢31.882.50
5.2.23.0.04.05	Contribución patronal al banco Popular	¢1.125.00
5.2.23.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio	¢3.870.11
5.2.23.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo De Capitalización	¢7.856.33
5.2.23.2.99.03	Productos de cartón e impresos	¢100.000.00
5.2.23.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	¢150.000.00
TOTAL		¢538.483.94

402

Trasladar		
5.2.23.6.03.01	Prestaciones legales	¢538.483.94
TOTAL		¢538.483.94

403

404 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 405 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 406 del 5 de julio del 2010), la Oficina de Servicios Generales – Seguridad y Vigilancia
 407 mediante el oficio MN-SG-0010-2014 manifiesta que:

408

409

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

- 410 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
 411 acredite que estos ya han sido atendidos.
 412 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o
 413 contratos.

414

415

JUSTIFICACION:

416

Ajustar el monto de Prestaciones Legales de acuerdo a la liquidación realizada al Sr. Gerardo Cerdas Navarro

417

Disminuir		
5.2.23.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	∅150.000.00
5.2.23.1.03.02	Publicidad y propaganda	∅300.000.00
5.2.23.1.03.03	Impresión encuadernación y otros	∅300.000.00
5.2.23.1.05.01	Transporte dentro del país	∅300.000.00
5.2.23.1.05.02	Viáticos dentro del país	∅150.000.00
5.2.23.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	∅200.000.00
5.2.23.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	∅100.000.00
5.2.23.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	∅200.000.00
5.2.23.2.99.04	Textiles y vestuarios	∅300.000.00
TOTAL		∅2.000.000.00

418

Trasladar		
5.2.23.6.03.01	Prestaciones legales	∅2.000.000.00
TOTAL		∅2.000.000.00

419

RECURSOS DE LA LEY 8114

420

421

JUSTIFICACION:

422

Reforzar contenido presupuestario para:

423

Pago retroactivo de personal operativo.

424

Alquiler de maquinaria.

425

Compra de Spray de pintura

426

Compra de alcantarillas.

427

Disminuir		
5.3.2.1.9.02.01	Sumas libres sin asignaciones presupuestarias	∅4.641.542.88
TOTAL		∅4.641.542.88

428

Trasladar		
5.3.2.1.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	∅53.061.13
5.3.2.1.0.03.03	Decimotercer	∅4.783.90
5.3.2.1.0.03.04	Salario escolar	∅4.345.71
5.3.2.1.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	∅8.134.55
5.3.2.1.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	∅287.03
5.3.2.1.0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	∅861.10
5.3.2.1.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	∅1.722.21
5.3.2.1.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	∅2.000.000.00
5.3.2.1.2.03.02	Materiales y productos minerales asfálticos	∅2.548.347.25
5.3.2.1.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	∅20.000.00

TOTAL ₡4.641.542.88

429
430 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
431 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
432 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV- MN-CI-
433 071-2014 manifiesta que:

- 434
435 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
436 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
437 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
438 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o*
439 *contratos.*
440

441 **ACUERDO SE-03-058-2014.** El Concejo Municipal basado en el dictamen de Comisión de
442 Hacienda y Presupuesto aprobado parcialmente en sesión ordinaria N°8 del lunes 26 de
443 febrero del 2014, donde se indica que fue aprobado parcialmente la modificación. Este
444 Concejo definió convocar a sesión extraordinaria el día de hoy para retomar el tema,
445 hace el ajuste de aprobar que para este mes de marzo se le cancele a la Promotora
446 Ambiental en el rubro de jornales ocasionales, con la salvedad en que la siguiente
447 modificación, esos dineros sean trasladados al rubro de Servicios Especiales, la
448 administración deberá presentar un proyecto justificado con la Ley de Residuos Sólidos
449 para extender el contrato en el rubro de servicios especiales. Por tanto se dispensa de
450 trámite de comisión. Acuerdo en firme por unanimidad.-

451
452 **ACUERDO SE-03-059-2014.** El Concejo Municipal acuerda aprobar la Modificación
453 Interna presupuestaria N° 02 del mes de febrero del año 2014, conforme a la información
454 que se detalló anteriormente. Se dispensa de trámite de comisión. Acuerdo
455 Definitivamente Aprobado por Unanimidad.-

456
457 **CAPITULO N° 4**
458 **CLAUSURA**
459

460
461
462 **ARTÍCULO 5.** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las diecinueve horas y
463 treinta minutos de los veintiséis días del mes de Febrero del año dos mil catorce.
464
465
466
467

468
469 Dr. Gilberto Ruiz Vargas
470 Presidente

Licda. Gabriela López Vargas
Secretaria Interina

471
472
473
474
475
476
477 Licda. Olga Marta Corrales Sánchez
478 Alcaldesa